

Términos de Referencia para Contratación Directa Supervisión para Proyectos de emergencia

I. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:

El valle de Sula por su amplia extensión superficial de 2,400 KM², es una zona altamente vulnerable ante los altos niveles de precipitación durante los periodos lluviosos de invierno y los excesivos caudales que se generan en los ríos Ulúa y Chamelecón, los cuales impactan en toda la planicie del Valle de Sula, produciendo terribles daños a la infraestructura pública y privada y a los bienes y vidas de sus pobladores. Esta época del año se considera como un periodo cíclico de eventos climatológicos de alta magnitud, siendo el caso particular la presencia del Frente de Frio No. 1, el cual interactuó con una depresión tropical estacionada al oeste de Nicaragua y Honduras, durante el periodo del 23 al 28 de octubre del presente año generando precipitaciones de 300 mm de lluvia acumulados los cuales superan los periodos de diseño de las obras hidráulicas en el Valle. Estas precipitaciones, generaron caudales por arriba de los 2,000 M³/seg a la altura de la Estación Telemétrica El Tablón en la cuenca del rio Chamelecón, sumado a estos caudales en las subcuencas aguas abajo de dicha estación, impactando el área de la cuenca baja de los municipios que conforman el Valle de Sula. Así mismo en la cuenca del Rio Ulúa, se registraron caudales en la estación de Santiago de 2,350 M³/seg Impactando en los municipios de El Progreso, San Manuel, Puerto Cortes y Tela; sumado el aporte de todas las vertientes de la Cuenca de mico Quemado desde Quebrada Seca hasta el Rio Guaymón; cuyos impactos se han reflejado en daños a la infraestructura de protección contra inundaciones; razón por la cual el Gobierno de la Republica Decreto Estado de Emergencia mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2017 y Decreto Ejecutivo Número PCM-072-2017, publicados en el diario oficial La Gaceta en fecha 25 y 30 de octubre de 2017 respectivamente.

La *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula*, por la naturaleza de los servicios que brinda, en consideración a lo anteriormente descrito, requiere de la



contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero Civil para la supervisión del proyecto de emergencia que se enuncia a continuación:

- 1) **“Reconstrucción del tablestacado en margen derecha del río Chamelecón, sector Lima Centro”, jurisdicción de La Lima, departamento de Cortés.**

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El **Ingeniero Supervisor** prestará sus servicios profesionales a fin de que la **CCIVS** posea garantía de que las obras se ejecuten conforme a las disposiciones generales y técnicas establecidas y asegure su inversión.

Los servicios requeridos del Ingeniero Supervisor son los siguientes:

1. Representar a la **Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula** en el sitio de las obras.
2. Apoyar a la **CCIVS** en la administración del proyecto.
3. Revisar el proyecto, incluyendo planos, especificaciones técnicas u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan.
4. Velar y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de sus funciones, responsabilidades y obligaciones contraídas con la **CCIVS** de acuerdo a la documentación contractual.
5. Llevar el control y el seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque el Contratista ejecute las obras de acuerdo a los planos y especificaciones generales y técnicas establecidas, incluyendo las relativas a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación, registrando las incidencias en la bitácora del proyecto, misma que deberá permanecer en el sitio de la obra.
6. Vigilar y exigir el cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de la calidad de la obra, practicar inspecciones de campo, ordenar ensayos de densidad de suelos y análisis de materiales para verificar su compatibilidad con las especificaciones acordadas.



7. Velar porque los materiales, equipamiento y otros insumos utilizados en construcción previamente sean analizados, estudiados y aprobados.
8. Dirigir y administrar las oficinas y personal bajo la responsabilidad de la Supervisión del proyecto.
9. Convocar reuniones según sea necesario con el Contratista y los representantes técnicos de la CCIVS, así como representantes de la Alcaldía Municipal y otras entidades u organizaciones interesadas.
10. Elaborar informe final sobre el avance físico y financiero del proyecto.
11. Revisar los planos de taller y velar porque se elaboren en tiempo y forma.
12. Autorizar pago al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de la estimación de obra ejecutada que presente el contratista.
13. Revisar y certificar los informes con la debida anticipación, órdenes de cambio y modificaciones por incremento o disminución de costo, ampliaciones de plazo de contrato, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto.
14. Llevar un registro del estado del tiempo u otras condiciones ambientales previstas en el contrato en el área de trabajo.
15. Vigilar que el Contratista observe, acate y ejecute el cumplimiento estricto de las medidas de mitigación ambiental, higiene y seguridad en el proyecto.
16. Llevar el control de las garantías objeto del contrato de construcción.
17. Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista especialmente los que den lugar a la imposición de multas de conformidad a la naturaleza de la obra que supervisa o a la resolución del contrato.
18. Solicitar al contratista, cuando exista causa justificada, el cambio de personal que no mostrare eficiencia en su desempeño así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente, aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal reemplazado.
19. Revisar y aprobar la elaboración de planos finales (Muestra el proyecto tal como se construyó) y los manuales de mantenimiento de obra preparados por el contratista.



20. Notificar al contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes de finalizar los trabajos, el cual lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación.
21. Presentar un informe final completo y detallado de la ejecución del proyecto.

III. CONDICIONES ESPECIALES.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

- a) Desarrollará sus actividades con la debida diligencia en el desarrollo de la Supervisión y mantendrá relaciones satisfactorias con el personal de la CCIVS y otros grupos involucrados en las diversas áreas de la supervisión.
- b) En la prestación de las actividades, actuará de acuerdo al mejor interés de la CCIVS, durante el desarrollo de su trabajo, presentando un comportamiento acorde por las normas generalmente aceptadas de la conducta profesional.
- c) A fin de coordinar y discutir criterios, establecerá si los trabajos se están ejecutando de acuerdo a lo requerido y proyectado por la CCIVS, asimismo se compromete a participar en reuniones de trabajo tan frecuentemente como fuera necesario, o bien, cuando la CCIVS lo solicite. Durante estas reuniones presentará a la CCIVS, la evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de actividades aprobado. Se discutirá además, problemas que se hayan presentado en la realización de las actividades y si ellos hubiesen causado alguna demora, se harán las reprogramaciones necesarias. A la vez hará exposición de la forma como se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración de la CCIVS, las decisiones técnicas y administrativas consideradas de gran importancia para el buen éxito y finalización de la Supervisión en el tiempo programado.
- d) Tendrá la obligación de preparar las Ayudas de Memoria de la Reuniones, destacando los compromisos adquiridos por cada una de las partes y suministrar copias a los asistentes y al Contratante, ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella.
- e) Actuará de acuerdo a los mejores intereses de la CCIVS en todo lo relacionado con la Supervisión.

El Ingeniero Supervisor tendrá todas las obligaciones de carácter técnico, económico y administrativo de acuerdo con las mejores prácticas de la Ingeniería Civil. Es entendido que



el Ingeniero Supervisor suministrará todo el personal y logística necesaria y asumirá toda la responsabilidad técnica para desarrollar los servicios requeridos antes, durante y después de finalizadas las obras, asimismo proporcionará las facilidades en el sitio del proyecto a los representantes de la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula, CCIVS*.

IV. INFORMES Y OTRA DOCUMENTACIÓN:

El Supervisor preparará y someterá a consideración de la CCIVS, los siguientes informes relacionados con las actividades contempladas:

a) Informe Final: Se requerirá un informe original, a menos que por escrito se solicite otro número de copias adicionales o en otra forma, tales informes serán preparados por el Supervisor para ser sometidos por la CCIVS. Proveerá información relacionada con el avance de la Supervisión y demás actividades realizadas, con los resultados obtenidos, recomendaciones, observaciones, gastos incurridos, disponibilidad de fondos, y cualquier otra información que se considere necesaria. Es imprescindible contar con este informe puntualmente en los primeros cinco (5) días del mes siguiente al período informado, reservándose el derecho la CCIVS, de retener el pago parcial o total si se incumple con lo estipulado.

b) Otros Informes: El Supervisor preparará cualquier otro informe o documentación que sean requeridos por la CCIVS. El número de copias de estos informes o documentos será estipulado al momento que se impartan las instrucciones escritas para su preparación.

V. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del trabajo de supervisión será conforme a lo siguiente:

- 1) **Reconstrucción del tablestacado en margen derecha del rio Chamelecón, sector Lima Centro; (30 días calendario).**

VI. FINANCIAMIENTO:

Para el financiamiento de estos Servicios Profesionales, se utilizaran fondos nacionales asignados a la **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**, según



Cuenta de la Tesorería General de la República. Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

VII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será pago único conforme a la presentación del respectivo informe. Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

VIII. SUPERVISIÓN:

La supervisión de sus servicios será ejercida por el Coordinador de proyectos, el jefe del departamento de Ingeniería de la CCIVS y en su caso por el Director Ejecutivo, quien presentara sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los Servicios Profesionales.

IX. PENALIDADES:

El incumplimiento o retrasos en las obligaciones acciones u omisiones imputables en el ejercicio de las funciones del Supervisor incurrirá en la aplicación de una multa equivalente al 0.18% del monto del contrato por cada día de atraso.

X. RETENCIÓN EN GARANTÍA Y CAUCIONES:

Al oferente a quien se le adjudiquen los Contratos, de acuerdo a lo establecido en el artículo No 106 de la Ley de Contratación del Estado, se le retendrá en concepto de Garantía de cumplimiento el diez (10%) por ciento del pago en concepto de los Honorarios Profesionales, también será exigible dentro de los **cinco (5)** días posterior a la firma del Contrato, la presentación de una garantía de cumplimiento equivalente al **quince (15%) por ciento** por conceptos de honorarios profesionales del participante con exclusión de costos, con vigencia hasta 90 días calendario después del plazo previsto para la prestación de los servicios profesionales, dicha caución deberá ser presentada con la misma fecha tanto en la emisión como en la vigencia de la misma y será obligatoria para extenderle la ORDEN DE INICIO.



XI. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Al oferente a quien se le adjudiquen los Contratos, se le retendrá en concepto de impuesto sobre la renta el **doce punto cinco (12.5%) por ciento** del pago en concepto de los Honorarios Profesionales del Contratista por cada contrato de acuerdo al Artículo N°.50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual podrá eximirse al presentar una constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta emitida por el sistema de administración de rentas (SAR).

XII. OBLIGACIONES.- SON OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Exigir al Contratista una Bitácora, numerada y sellada, como un registro del Proyecto, anotando incidentes, consultas, entrega de documentos, visitas oficiales, estado climatológico del tiempo; la bitácora estará accesible y a disposición tanto del Contratista como del Supervisor y debe ser leída y firmada a diario por sus representantes, sin perjuicio de la Supervisión del departamento de Ingeniería de la CCIVS.
- b) Debe tener permanentemente en el campo un Inspector que vigilará la calidad de las obras en el proyecto.
- c) Las demás atribuciones establecidas en el Artículo N°. 217 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, según lo estipulado con el Artículo N°.82 de la Ley de Contratación del Estado.

XIII. RESPONSABILIDAD.- SON RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR:

- a) Supervisar la ejecución del proyecto con el propósito de velar por la buena calidad de la obra y hacer que se cumplan las especificaciones técnicas para la buena ejecución del proyecto.
- b) Inspeccionar todo el trabajo de control y aprobación de la calidad, eficiencia y cantidad de equipo.
- c) Revisar y certificar estimaciones de pago, programas, informes y notificará a la CCIVS tan pronto como sea posible de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto.



d) Velar porque las obras se realicen de la mejor forma y de acuerdo a los diseños preparados por el Departamento de Ingeniería.

e) Responsable por las acciones u omisiones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones, mediando negligencia o dolo según lo establece el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

XIV. DELEGACIÓN:

El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus obligaciones y responsabilidades.

XV. ARCHIVO Y PROPIEDAD DE DOCUMENTOS:

La CCIVS será el propietario de toda la documentación e información que surja como resultado de la supervisión. Toda la información obtenida durante la ejecución de este Contrato por parte de El Supervisor así como todos los informes y recomendaciones, serán considerados como confidenciales por parte del Supervisor y no podrán ser utilizados o divulgados para otros fines sin Autorización escrita de la CCIVS.

XVI. CONFLICTO DE INTERESES:

El supervisor no trabajará directa o indirectamente para su beneficio personal ni en su nombre ni a través de ninguna otra persona, en ningún negocio, profesión u ocupación haciendo uso de información obtenida.

XVII. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones serán válidas solamente cuando fuesen hechas por escrito en las direcciones establecidas contractualmente.

XVIII. FINIQUITO DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO:

Al recibir la CCIVS el informe final a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago del Supervisor, una vez verificadas y recibidas por el departamento de ingeniería las actividades, obligaciones y responsabilidades motivo de este contrato se dará



automáticamente por terminado y es entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas otorgar dentro de un plazo de treinta (30) días un finiquito amplio, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, u expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponden al Supervisor de acuerdo a lo establecido en las leyes de Honduras.

XIX. CONTROVERSIAS:

Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación del contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

XX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

El Oferente a quien se hiciere la adjudicación, deberá formalizar el Contrato dentro de los **Cinco (05)** días hábiles de su notificación por parte de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, y lo devolverá debidamente firmado, si en el caso que el adjudicado deje de, rechace o se descuida devolver el Contrato como aquí se dispone, se anulará la adjudicación.

XXI. INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para la selección del Ingeniero Supervisor según la cuantía estimada para la prestación de los servicios se propone invitar como mínimo a tres participantes.

Los participantes deberán presentar su propuesta general económica para cada proyecto según carta de oferta con validez de 35 días calendario en base al cuadro de cantidades adjunto, presentando un original y una copia.

Propuesta económica:

La propuesta económica completa deberá entregarse a la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula, CCIVS, Barrio El Benque, 7 y 8 calle, 8 avenida, S.O. San Pedro Sula, Honduras, C.A.* a más tardar el día y hora indicados en la invitación.



Las propuestas se entregaran y deberán presentarse selladas en sobres y debidamente identificado dirigido a: Ingeniero Sergio Villatoro Cruz, Director Ejecutivo y la referencia antes indicada con la leyenda de “NO ABRIR ANTES DEL **(FECHA INDICADA)**”, hasta las **(HORA INDICADA)** hora local. Estas propuestas se presentaran en original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente.

TODA OFERTA QUE SE PRESENTE DESPUES DEL PLAZO FIJADO PARA LA RECEPCION, SERA RECHAZADA Y DEVUELTA SIN ABRIR AL OFERENTE.

Todos los gastos en que incurran los participantes con motivo de la preparación de las propuestas, serán por cuenta y riesgo y no serán reembolsables.

Se adjunta cuadros de cantidades Anexos para la elaboración de la propuesta.

Documentación Requerida:

- a) Oferta económica en monto en Lempiras con validez de 35 días calendario a partir de la fecha de entrega.
- b) Cuadros de cantidades de oferta con precios unitarios.

Todos los documentos deberán estar firmados, sellados y foliados en cada una de sus páginas.

XXII. DISPOSICIONES:

Los presentes términos de referencia estarán sujetos a lo establecido en el artículo 74 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica 2017.



Especificaciones de proyecto

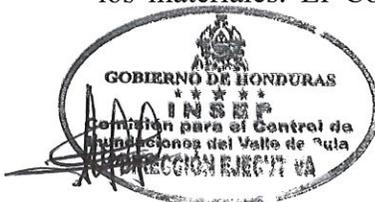
Descripción específica de proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DEL TABLESTACADO EN MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR LIMA CENTRO.

Ubicación: Jurisdicción de La Lima, Departamento de Cortés.

Descripción del proyecto:

Las actividades a realizar consisten en la reconstrucción del tablestacado en margen derecha del río Chamelecón con una longitud de 69.10 metros lineales; mediante la combinación de las siguientes actividades: **1.** Limpieza general del área de trabajo, **2.** Excavación estructural (Incluye ademado con madera y drenaje con bomba), **3.** Relleno compactado con material del sitio, **4.** Relleno con material importado desde una distancia de acarreo de 8.00 kilómetros, **5.** Concreto ciclópeo relación 35 % piedra de río y 65 % concreto 3000 PSI, en muro entre tablestaca y gaviones existentes; y para estabilizar tablestaca, **6.** Construcción de estructura de gavión con concreto ciclópeo tipo caja 2x1x1, 2.7 mm y relación 35 % piedra de río y 65 % concreto 3000 PSI, para fijación de tensores de tablestaca, **7.** Construcción de estructura de gavión tipo caja 2x1x1, 2.7 mm llenado con piedra, para cimentación de muro de gaviones con concreto ciclópeo, **8.** Suministro e instalación de geotextil no tejido espesor 1 mm, para retención de finos en muro de gaviones, **9.** Suministro y colocación de tensor L= 9.00 ml, colocado cada 2.00 mts, (varilla de hierro corrugada de 1" con pintura anticorrosiva), para fijación de tablestaca, **10.** Colocación de riel de ferrocarril para sujetar tensores y alineamiento de tablestaca (Incluye soldar tensor con el riel y perforación en tablestaca existente), **11.** Desarme de malla gavión existente relleno con piedra, para construcción de muro de concreto ciclópeo, **12.** Construcción de canal de agua lluvias rectangular (0.90 m x 0.85 m) de bloque de concreto, con una longitud de 69.10 metros lineales, para drenaje de aguas lluvias y evitar saturación del relleno adyacente a tablestaca, **13.** Acarreo de material contaminado existente hasta una distancia de 1.20 kilómetros, sitio donde se ubica basurero municipal. Todas las actividades se realizarán de conformidad a secciones típicas ilustrativas. Los rellenos se realizarán en capas no mayores de 15 cms de espesor debidamente compactadas mediante movimientos transversales y longitudinales mediante la implementación de vibro compactador mecánico manual "Torito". El contratista considerara el corte, carga, acarreo y colocación de todos los materiales. El Contratista considerará las actividades de saneamiento del terreno de



desplante y adyacente de la obra; como toda la logística necesaria para realizar la obra en el tiempo estipulado.

Plazo de Ejecución: 30 días calendario

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	COSTO
1	Limpieza general del area de trabajo.	Global	1.00		
2	Excavacion estructural (incluye ademado con madera y drenaje con bomba)	M3	1891.62		
3	Relleno compactado con material del sitio	M3	595.98		
4	Relleno compactado con material del importado (Distancia acarreo 8 km)	M3	476.80		
5	Concreto ciclopeo (65% conc. 3000 PSI y 35% piedra) en muro y base de tablestaca.	M3	672.25		
6	Suministro e instalacion de gavion estructural de 2x1x1 (cal. 2.7mm) con concreto ciclopeo (65% conc. 3000 PSI y 35% piedra)	M3	207.00		
7	Suministro e instalacion de Gavion estructural de 2x1x1 (cal. 2.7mm) relleno con piedra.	M3	361.00		
8	Suministro e instalación de geotextil no tejido espesor 1 mm.	M2	690.00		
9	Suministro y colocacion de tensor L= 9.00 ml, colocado cada 2.00 mts (varilla de hierro corrugado de 1", pintada con anticorrosivo 4 manos y poliducto de 1 1/4")	Unidad	35.00		
10	Colocacion de riel de ferrocarril para sujetar tensores y alineamiento de tablestaca (incluye soldar el tensor con el riel y perforacion en tablestaca existente)	ML	138.00		
11	Desarme de malla gavión existente relleno con piedra, para construcción de muro de concreto ciclópeo.	M3	60.00		
12	Construcción de canal de agua lluvias rectangular (0.90 m x 0.85 m) de bloque de concreto de 6".	ML	69.10		
13	Acarreo de material contaminado existente a basurero municipal (L acarreo= 1.20 km)	M3	881.03		
TOTAL:					



Formato de oferta para supervisión de obra de proyecto:

**RECONSTRUCCION DEL TABLESTACADO EN MARGEN DERECHA DEL RIO
CHAMELECON, SECTOR LIMA CENTRO**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Dirección de Supervisión				
1.1	Honorarios Profesionales	H-Mes	1		
				Subtotal:	
2	Costos operativos				
2.1	Inspectores de Campo (1)	H-Mes	1		
2.2	Alquiler de Vehículo (1).	H-Mes	1		
2.3	Elaboración de: Informes, estimaciones, planos, memorias de cálculo.	Global	1		
				Subtotal:	
	COSTO TOTAL:				

